LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE SANARTE IPS S.A.S. NIT 900.900.693-0

CERTIFICA:

Que la empresa **SANARTE IPS S.A.S**. Según la ley 43 del 90, en su Art. 13 parágrafo 2 contempla:" Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de cinco mil salarios mínimos y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a tres mil salarios mínimos.

Por lo anterior expuesto, nuestra institución a 31 de diciembre de 2025 no requiere de Revisor Fiscal, teniendo en cuenta que el valor de activos e ingresos no superan lo establecido por la ley.

Atentamente,

ADRIANA VILLAMIZAR SARMIENTO
GERENTE
IPS SANARTE SAS
NIT.900.900.693

PAOLA KATHERINE MOLINA RINCON
CONTADOR PÚBLICO
IPS SANARTE SAS
TP205917-T